



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## TÉRMINOS DE REFERENCIA

### PILOTOS DE LA PLATAFORMA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS PARA ENFRENTAR EL CAMBIO CLIMÁTICO EN 2 REGIONES - DESARROLLO DE UNA PROPUESTA DE MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO

#### 1. ANTECEDENTES

El 8 de agosto de 2018 se firmó el Convenio entre el BID y el Gobierno del Perú, representado por el MEF, para la implementación de la Cooperación Técnica no Reembolsable N° ATN /FP – 16683-PE: “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú”, denominado R-PP2 (El Proyecto), por la suma de US\$ 5’000,000 (cinco millones de dólares) a ejecutarse en un periodo de 30 meses.

Mediante la No Objeción N° 2261/2020 de fecha 14 de diciembre de 2020, el Banco Interamericano de Desarrollo extiende el plazo de vigencia de la Cooperación Técnica No Reembolsable hasta el 08 de febrero de 2022.

Mediante documento N° 145/2021 de fecha 29 de enero de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo comunica la No Objeción del Plan Operativo Anual 2021, aprobado por el Comité Directivo del Proyecto RPP-2.

Mediante documento N° 2422/2021 de fecha 20 de setiembre de 2021, el Banco Interamericano de Desarrollo comunica la ampliación del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022.

Mediante Acta N°01-2022, de fecha 24 de enero de 2022, correspondiente a la sesión ordinaria del Comité Directivo del Proyecto Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la Reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en Perú, denominado R-PP2; se aprueba el Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto R-PP2.

El Proyecto se encuentra adscrito al Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (PNCBMCC) del Ministerio del Ambiente (MINAM) como organismo ejecutor del proyecto.

El Proyecto RPP2 posee como objetivo “Consolidar los logros obtenidos en el proceso de preparación para la Reducción de Emisiones por Deforestación y Degradación de Bosques, Gestión Sostenible de los Bosques y Mejoramiento (REDD+). Para ello se implementaran acciones que ayuden a subsanar los vacíos identificados en las siguientes áreas: i) fortalecimiento de los mecanismos participativos de organización y consulta con partes interesadas (Plan de Participación e involucramiento de Actores (PPIA); ii) implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC) que en el caso de Perú es la Estrategia REDD+ con alcance nacional; iii) actualización del nivel de referencia de emisiones por deforestación y degradación forestal; iv) fortalecimiento del sistema de monitoreo; y v) establecimiento de un Sistema de Información de Salvaguardas (SIS).



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Para el logro de dicho objetivo, el Proyecto financiara los siguientes componentes: 1. Organización y Consulta para REDD+, 2. Implementación de la Estrategia Nacional de Bosques y Cambio Climático (ENBCC), 3. Consolidación del Módulo de Monitoreo de la Cobertura del Bosque (MMCB), 4. Sistema de Información de Salvaguardas, 5. Monitoreo y Evaluación de la Auditoria, 6. Administración.

En este sentido se requiere la contratación de la consultoría: Pilotos de la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático en 2 regiones - Desarrollo de una propuesta de medida de mitigación al cambio, identificada como la actividad 1.1.10 del POA 2022 del Proyecto RPP2.

## 2. OBJETIVO GENERAL:

Desarrollo de propuestas de medida de mitigación con enfoque intercultural que garanticen la participación de la Plataforma de Pueblos Indígenas para enfrentar el cambio climático (PPICC)

### 2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Elaborar propuestas de programación tentativa de mitigación (agricultura y/o Uso de la Tierra, Cambio del Uso de la tierra y Silvicultura) para ser implementada por pueblos indígenas u originarios, esta debe considerar la incorporación del enfoque intercultural, que pueda ser aplicada por todas las OOII que integran la PPICC.
- Desarrollar un proceso participativo, con enfoque intercultural, para identificar las necesidades de información para elaborar las propuestas con las organizaciones nacionales representativas de los pueblos indígenas que conforman la PPICC.

## 3. ALCANCES Y ENFOQUE

El alcance de la consultoría abarca lo dispuesto en la Ley Marco sobre Cambio Climático y su reglamento, así como la Estrategia Nacional sobre Bosques y Cambio Climático. Las actividades que se desarrollarán, en el marco de esta consultoría, contribuirán a fortalecer la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático, y se llevarán a cabo en concordancia con los enfoques establecidos en el marco normativo mencionado.

## 4. METODOLOGÍA

La consultoría implica la acción articulada con la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático (PPICC) y la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación, considerando las funciones previstas como autoridad en materia de cambio climático, como punto focal REDD+ para el país, y cómo secretaría técnica de la PPICC, aplicando los enfoques de interculturalidad, intergeneracional y de género: por lo tanto, es necesario:

- Revisar y analizar el marco normativo existente sobre cambio climático.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- Revisar y analizar el trabajo desarrollado por la PPICC y el marco normativo de su creación y funciones.
- Revisar y analizar el marco normativo existente sobre REDD+ y salvaguardas.
- Revisar y analizar las medidas de mitigación de las NDC.
- Identificar y analizar las nuevas medidas de mitigación para preparar la propuesta de programación tentativa.
- Identificar las necesidades de información que se requiere para completar la programación tentativa de las nuevas medidas.
- Revisar y analizar la normativa correspondiente a los derechos de los pueblos indígenas.
- Coordinar labores administrativas con especialistas de la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación.
- Coordinar con representantes de las organizaciones indígenas integrantes de la PPICC.
- Las propuestas de mitigación deben considerar el desarrollo de los 14 capítulos del anexo 01 (documento orientador para la formulación de la programación tentativa).
- Coordinar con el sector correspondiente para la implementación de la medida NDC a ser planteada.

## 5. ACTIVIDADES A REALIZAR:

Las actividades que realizará serán las siguientes:

- Coordinar con las áreas correspondientes del Ministerio del Ambiente y de las organizaciones indígenas.
- Realizar tareas de articulación entre los diferentes actores de las organizaciones indígenas u originarias y la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación.
- Elaborar un plan y cronograma de trabajo para el diseño y elaboración de la medida.
- Identificar y describir las desigualdades, brechas o problemática que se pretende atender con el desarrollo de la medida, así como las oportunidades y necesidades de participación de pueblos indígenas u originarios, considerando la información establecida en las NDC y la definición de la medida.
- Desarrollar un análisis de sensibilidad del enfoque intercultural, género e intergeneracional a la propuesta de medidas de mitigación que se desarrollará con participación de pueblos indígenas.
- Proponer contenidos y organizar los materiales, en base a información estadística (sociodemográfica) y económica (anuarios del sector, variables económicas, entre otros) para formulación o propuesta de adecuación de la medida.
- Desarrollar las medidas considerando los contenidos mínimos para la formulación y actualización de las NDC, considerando la descripción de la medida, la situación actual, el mapeo de actores, las condiciones habilitantes, arreglos institucionales, y la transversalización de los enfoques, entre otros.
- Elaborar, en el marco de la medida, orientaciones para el seguimiento, monitoreo y evaluación de las medidas.
- Asistir a reuniones periódicas convocadas por el área usuaria para presentar los avances y/o validación de la elaboración de los productos.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- Coordinar con las áreas responsables del Ministerio del Ambiente la elaboración de los insumos que se requieran para la entrega de los productos.
- Coordinar con el sector correspondiente para la implementación de la medida NDC a ser planteada
- Desarrollar las propuestas de medidas de mitigación, considerando los formatos establecidos por el Ministerio del Ambiente.
- Desarrollar entrevistas, grupos focales u otras actividades que permitan recoger la información sobre las necesidades a incorporar en el diseño o adaptación de la medidas, considerando temas como: reservorios y manejo de pisos ecológicos; diversificación de cultivos (uso de controladores naturales para la agricultura); desarrollar/fortalecer acciones de agricultura sostenible, agroforestería, horticultura para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria; y reforestación y restauración considerando las prácticas y saberes tradicionales.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

El consultor/a deberá presentar cinco (05) productos, de acuerdo con el siguiente detalle:

PRODUCTOS	DESCRIPCION	PLAZO (DIAS CALENDARIO)
1	Informe N°1 que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Plan de trabajo y cronograma de actividades.</li> <li>• Hoja de ruta para el desarrollo de las medidas con participación de pueblos indígenas y enfoque intercultural.</li> </ul>	Hasta los treinta (30) días calendarios a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.
2	Informe N°2 que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Avances a la hoja de ruta para el desarrollo de las medidas con participación de pueblos indígenas y enfoque intercultural.</li> <li>• Resultados del análisis de sensibilidad para la incorporación del enfoque intercultural, intergeneracional y de género en el desarrollo de las medidas.</li> <li>• Resultados de la identificación de desigualdades, brechas o problemática que se pretende atender con el desarrollo de las medidas, así como las oportunidades y necesidades de</li> </ul>	Hasta los sesenta (60) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

	participación de pueblos indígenas u originarios, considerando la información establecida en las NDC.	
3	Informe N°3 que contenga: Formato inicial de al menos dos propuestas de programaciones tentativas con información básica recolectada, a la fecha, en coordinación con el sector.	Hasta los noventa (90) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto
4	Informe N°4 que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer documento que describe las medidas de mitigación con participación de pueblos indígenas y enfoque intercultural, donde se incluya las acciones asociadas a la situación actual, la descripción de las medidas, el mapeo de actores, las condiciones habilitantes, arreglos institucionales, y la transversalización de los enfoques.</li> <li>• Incluir lista de participantes y memoria de reuniones de coordinación.</li> </ul>	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.
5	Informe N°5 que contenga: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El documento final que describe las medidas de mitigación con participación de pueblos indígenas y enfoque intercultural, donde se incluyan las acciones asociadas a la situación actual, la descripción de las medidas, el mapeo de actores, las condiciones habilitantes, arreglos institucionales, y la transversalización de los enfoques.</li> <li>• Incluir lista de participantes y memoria de reuniones de coordinación.</li> <li>• Incluir los resultados del levantamiento de necesidades que permitió el diseño o adaptación de las medidas.</li> </ul>	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios a partir día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN  
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## 7. CONFORMIDAD

El consultor/a reportará al área técnica usuaria, la que es responsable de la supervisión, coordinación y conformidad técnica por sus servicios, previa comprobación del cumplimiento de lo estipulado en el presente documento.

El Equipo de Gestión del Proyecto del R-PP2 (EGP) podría llevar a cabo visitas de supervisión inopinadas a los lugares en los que se desarrolle la consultoría, a fin de realizar el control de calidad de las actividades descritas en los TdR en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de concluida la visita, el supervisor remitirá a la coordinación del R-PP2 un reporte al respecto. De ser el caso, el reporte incluirá las ocurrencias identificadas que afectan al cumplimiento del contrato y las propuestas de acción pertinentes, con arreglo a las políticas del BID. El reporte será remitido por la Coordinación del R-PP2 a la Unidad de Programas y Proyectos, para conocimiento y las acciones que correspondan.

Para la conformidad técnica, el consultor/a presentará los productos y los documentos de pago respectivos con carta dirigida a la Dirección General de Cambio Climático y Desertificación en su condición de área técnica usuaria, haciendo referencia al número de documento contractual, consultoría contratada y al Proyecto R-PP2, a través de la Mesa de partes virtual del Ministerio del Ambiente, <https://app.minam.gob.pe/ceropapel/#/login>, en horario comprendido de lunes a viernes entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m., luego de ese horario, serán registrados como ingresados dentro del siguiente día hábil. Los documentos ingresados los sábados, domingos y feriados se considerarán presentados el siguiente día hábil.

De darse el levantamiento del estado de emergencia el PNCBMCC y el área técnica usuaria comunicarán, vía correo electrónico, al consultor/a, la fecha a partir de la cual la presentación de los productos se realizará en forma física, a través de la Mesa de partes del Ministerio del Ambiente, sito en la Av. Juan Antonio Miroquesada (ex Juan de Aliaga) N° 425, 4° piso, Magdalena del Mar, en horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m.

El área técnica usuaria tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para dar conformidad técnica a cada producto. En caso de observaciones, el consultor/a contará con cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación, a fin de levantar dichas observaciones. Este plazo puede ser ampliado por el área técnica usuaria, según su complejidad. La conformidad técnica del área técnica usuaria es indispensable para la conformidad del contratante. El pago por cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## 8. DURACIÓN DEL SERVICIO DE LA CONSULTORÍA.

El consultor/a prestará los servicios durante el periodo de ciento cincuenta (150) días calendarios, que se iniciará partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato.

## 9. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR EL CONTRATANTE.

Las facilidades que se le brinda al consultor/a son las siguientes:

- Documentos normativos sobre cambio climático y bosques.
- Documentos normativos sobre la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático.
- Documentos técnicos sobre REDD+ y salvaguardas REDD+ generados desde la DGCCD.
- Documentos para orientar la formulación y actualización de las NDC y la incorporación de enfoques transversales.
- Plan de trabajo de la Plataforma de los Pueblos Indígenas para enfrentar el Cambio Climático y otros documentos elaborados por la misma.

## 10. PERFIL DEL CONSULTOR/A:

El consultor/a debe contar con el siguiente perfil mínimo:

### Formación Académica:

- Titulado en las siguientes carreras: ingeniería o economía, ciencias naturales o relacionadas.
- De preferencia con máster en economía y especialización en modelamiento de escenarios de políticas públicas.
- Conocimiento en gestión y análisis de riesgo, e iniciativas de adaptación al cambio climático relacionadas al componente de UTCUTS.
- Conocimiento en evaluación y/o cálculo de reducciones de emisiones de GEI.
- Conocimientos de modelamiento de escenarios de mitigación
- De preferencia con cursos o diplomados en temas ambientales y/o forestales y/o sobre género e interculturalidad

### Experiencia:

- Experiencia general mínima de cinco (05) años en entidades del sector público y/o privado vinculadas a su especialidad.
- Con experiencia específica mínima de dos (02) años en el desarrollo de proyectos y/o procesos vinculados a derecho de pueblos indígenas y/o trabajo con organizaciones indígenas
- Con experiencia específica mínima de un (01) año en actividades asociadas a bosques, agricultura y/o cambio climático.



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

- Con experiencia específica de tres (03) años en el sector público y/o privado como especialista brindando asesorías y/o consultorías de gestión ambiental y/o gestión de recursos naturales en programas y/o proyectos, y/o evaluación de riesgos en contexto de cambio climático en el marco de la implementación de políticas públicas.

**11. MONTO**

La consultoría se contratará a todo costo, bajo el tipo de contrato de suma global. En tal sentido, incluye impuestos e incluye todos los gastos necesarios para cumplir con el objeto de la consultoría.

**12. PAGOS**

Los pagos se realizarán en cinco (05) armadas, en moneda nacional de la siguiente manera.

PRODUCTOS	PLAZO MAXIMO PARA LA PRESENTACION DELENTREGABLE	% DE PAGO	MONTOS/.
1	Hasta los treinta (30) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del primer producto.	15.00%	9,000.00
2	Hasta los sesenta (60) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del segundo producto.	20.00%	12,000.00
3	Hasta los noventa (90) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del tercer producto.	20.00%	12,000.00
4	Hasta los ciento veinte (120) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del cuarto producto.	20.00%	12,000.00
5	Hasta los ciento cincuenta (150) días calendarios contados a partir del día siguiente hábil de la suscripción del contrato. El pago será previa conformidad del quinto producto.	25.00%	15,000.00
Total		100%	60,000.00





ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN  
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

El pago de cada producto se realizará dentro de los treinta (30) días calendario de recibida la conformidad del contratante.

Los pagos se efectuarán a la cuenta del banco que el consultor/a señalen.

Cada producto debe ser presentado según lo siguiente:

- Debe de ser presentado en forma digital
- La versión digital deberá comprender todos los archivos editables generados en el proceso, además la versión final del informe.

### 13. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Los servicios de consultoría serán prestados en la ciudad de Lima, y en al menos dos regiones, considerando los lugares donde se llevará a cabo el levantamiento de información, se podrán utilizar los medios electrónicos y de comunicación virtual.

### 14. CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN.

En referencia al perfil requerido del consultor/a, se seleccionará y evaluará según los criterios de selección adjuntos al presente Término de Referencia en Anexo 01.

### 15. SEGUROS.

El consultor será responsable de contratar los seguros pertinentes, los mismos que deberán mantener vigencia desde el inicio hasta la finalización de la consultoría, estando eximido el contratante de cualquier responsabilidad en caso de accidentes, enfermedades, daños mutilaciones o muertes que pudieran ocurrir durante el desarrollo de la consultoría.

### 16. PENALIDADES POR MORA

Aplican las penalidades por mora en ejecución del servicio. En caso de retraso injustificado del Consultor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, el contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplicará hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

La penalidad se aplica, automáticamente y se calcula de acuerdo de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN  
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras:  $F = 0.40$ .
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
  - b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías:  $F = 0.25$
  - b.2) Para obras:  $F = 0.15$

Quando las penalidades por mora u otras penalidades acumulan un monto que supera el 10% del monto total del contrato, se podrá determinar la resolución del contrato, sin embargo, esto es facultativo.

Tanto el monto con el plazo se refiere, según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.

Las penalidades se calculan tomando el importe del pago parcial o del producto y el monto máximo de aplicación se calcula sobre el importe total contratado.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado que el mayor tiempo transcurrido no le resulte imputable. En ese último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta del pago final o en la liquidación final.

Para efectos de la aplicación de penalidades la contabilización de los plazos de entrega de los productos se efectuará tomando en cuenta los intervalos entre los productos siendo en este caso para el primer producto 30 días, segundo producto 30 días, tercer producto 30 días, cuarto producto 30 días y quinto producto 30 días.

## 17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL.

Todos los insumos entregados por el Contratante al Consultor, así como los documentos y materiales producidos por el Consultor, en virtud de este contrato, son propiedad intelectual del Contratante. Tanto estos como la información a que el consultor tuviere acceso, durante o después de la ejecución del servicio vinculada con las actividades del Contratante, tendrán carácter confidencial, quedando expresamente prohibida su divulgación a terceros, salvo consentimiento escrito del Contratante.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN  
EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

## 18. FINANCIAMIENTO.

100% Donaciones y transferencia- BID



ATN/FP-16683-PE

PROYECTO: FASE II DEL APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA NACIONAL PARA LA REDUCCIÓN DE EMISIONES POR DEFORESTACIÓN EVITADA Y DEGRADACIÓN DE BOSQUES EN PERÚ

ANEXO 1

Criterios de selección y evaluación.

<b>1</b>	<b><u>Formación académica</u></b>	<b>Máximo 20 Puntos</b>	
	Titulado en las siguientes carreras: ingeniería o economía, ciencias naturales o relacionadas.	Cumple:	
		Sí	No
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conocimiento en gestión y análisis de riesgo, e iniciativas de adaptación al cambio climático relacionadas al componente de UTCUTS.</li> <li>- Conocimiento en evaluación y/o cálculo de reducciones de emisiones de GEI</li> <li>- Conocimientos de modelamiento de escenarios de mitigación.</li> </ul>	Sí	No
	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Máster en economía (<b>Se le otorgara 5 puntos</b>)</li> <li>- Especialización en modelamiento de escenarios de políticas públicas. (<b>se le otorgara 5 puntos</b>)</li> <li>- Cursos o diplomados en temas ambientales y/o forestales y/o sobre genero e interculturalidad (<b>Cursos o estudios 05 puntos cada uno, hasta un máximo de 10 puntos</b>)</li> </ul>	<b>20 puntos</b>	
<b>2</b>	<b><u>Experiencia</u></b>	<b>Máximo 70 puntos</b>	
	<b><u>Experiencia general</u></b>	Cumple:	
	Experiencia general mínima de cinco (05) años en entidades del sector público y/o privado vinculadas a su especialidad.	Sí	No
	<ul style="list-style-type: none"> <li>☐ Experiencia de 05 años y hasta 06 años: 10 puntos</li> <li>☐ Experiencia mayor de 06 años: 20 puntos</li> </ul>	<b>20 puntos</b>	
	<b><u>Experiencia específica 01</u></b>	Cumple:	
	Experiencia mínima de 2 años en el desarrollo de proyectos y/o procesos vinculados a derecho de pueblos indígenas y/o trabajo con organizaciones indígenas.	Sí	No
	<ul style="list-style-type: none"> <li>☐ Experiencia de 02 años y hasta 03 años: 10 puntos</li> <li>☐ Experiencia mayor de 03 años y hasta 04 años: 15 puntos</li> <li>☐ Experiencia mayor de 04 años: 20 puntos</li> </ul>	<b>20 puntos</b>	
	<b><u>Experiencia específica 02</u></b>	Cumple:	

